



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE**

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY -CASANARE**

**AVISA**

Que se requiere proveer el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en provisionalidad, en los términos señalados en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

La provisión del cargo debe realizarse por razones del servicio y a fin de garantizar la continuidad y no interrupción de la función que ejerce dicho cargo, de manera **inmediata**, con ocasión, a la renuncia presentada por quien lo viene ocupando en propiedad.

Los integrantes del registro de elegibles vigentes podrán manifestar su interés mediante comunicación dirigida al correo electrónico del juzgado: [j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co) allegando copia de la hoja de vida con sus respectivos soportes, puntaje que ostentan y registro de elegibles en el cual se encuentran.

Se advierte que la postulación deberá efectuarse a más tardar el día de diez (10) de mayo de 2024, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en las Sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como la CIRCULAR PCSj17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para lo pertinente se remitirá a la dependencia correspondiente del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**HUGO ENRIQUE ZULOAGA NIÑO**  
Juez

*Dirección: Carrera 6 No. 16-16 Palacio de Justicia Piso 2*  
*Correo electrónico: [j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co)*